DISCOLMETS
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD

CO-SC-6897-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE DISCOLMETS SAS.

SE COMPROMETE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Ante la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, que durante la ejecución del contrato producto de la **EM-169-2024** cuyo objeto es **"COMPRA DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRURGICOS HOSPITALARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E",** a garantizar el cambio de los dispositivos medico quirúrgicos cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración, la Subred dará aviso por escrito al contratista con mínimo tes (03) meses de anticipación a su vencimiento, también especificando el cambio del 70% de la cantidad contratada dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de notificación y hasta por seis (06) meses después de liquidado el contrato.

También nos comprometemos a realizar cambios por baja rotación de medicamentos, atendiendo los tiempos que se establecen para el cambio de estos por vencimiento y de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del proveedor para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las indicadas por la Subred.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

Firma:

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
CC. No.7.727.146 de NEIVA (H)
REPRESENTANTE LEGAL
DISCOLMETS S.A.S.
NIT. 828.002.423-5